



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original



## ORDEN

NÚMERO **3756/2025**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte: **044/2026** (Antecedente: 129/2023 (**A/SER-011300/2023**)).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la primera prórroga del contrato de servicios denominado "GESTIÓN DEL CENTRO DE CRISIS 24 HORAS II PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" adjudicado por Orden 3285/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. Y ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U, denominada abreviadamente UTE CENTRO II CRISIS 24, con NIF U56703622, formalizándose el 13 de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución desde el 16 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

Previo informe favorable de la Intervención General, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del contrato firmado, y en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la primera prórroga del citado contrato por importe total de 1.336.077,11 euros, con la siguiente distribución:

Años	Periodo de ejecución	B.I.	10% IVA incluido	IMPORTE IMPUTADO
2025	0 meses	0 €	0 €	0 €
2026	12 meses	1.214.615,55 €	121.461,56 €	<b>1.336.077,11 €</b>
TOTAL	12	1.214.615,55 €	121.461,56 €	<b>1.336.077,11 €</b>

En base al informe emitido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019, en la que se establecen los criterios de actuación de los expedientes de gasto que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre de un ejercicio y que dispongan de un procedimiento de verificación de servicios, se tramitará como plurianual, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente, el desglose queda como sigue:



Años	Periodo imputado	B.I.	10% IVA incluido	IMPORTE IMPUTADO
2025	0 meses	0 €	0 €	0 €
2026	11 meses	1.113.397,59 €	111.339,76 €	1.224.737,35 €
2027	1 mes	101.217,96 €	10.121,80 €	111.339,76 €
TOTAL	12	1.214.615,55 €	121.461,56 €	<b>1.336.077,11 €</b>

Dicho importe se imputará con cargo a la financiación derivada del Fondo de Violencia, Agresiones sexuales, con cargo a la partida 22704, Proyecto de Gastos 2022/000909, Fondo: 2022/00069.

**SEGUNDO.**- El plazo de ejecución del contrato queda prorrogado desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

**TERCERO.**- El contratista aplica a este periodo de prórroga la garantía definitiva constituida por importe de 126.522,45 euros, nº 202355005000Y, mediante seguro de caución, de fecha 3 de agosto de 2023.

Madrid a fecha de firma	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) EL VICECONSEJERO</p> <p>Firmado digitalmente por: GOMEZ-TAVIRA GOMEZ-TAVIRA PABLO Fecha: 2025.11.06 17:22</p>
-------------------------	---